
SECOPII_SOLICITUD_CONTINUIDAD_FLUJO_DE_APROBACION_GARANTIAS_CTO_5325862_DEL_1_DE_SEPTIEMBRE_2023_ARQUITECTURA_Y_URBANISMO_SXXI_SAS

Desde BIBIANA ROCIO CORTES MUNOZ <bibiana.cortes738@educacionbogota.gov.co>

Fecha Vie 20/03/2026 9:54

Para ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>

 5 archivos adjuntos (3 MB)

Poliza..pdf; I-2026-5071_Acta_Prorroga_5_Suspension_2.pdf; CAP_CTO_5325862-2023_ AP5S2.docx; Poliza_13.pdf; MEMORANDO..pdf;

Doctora Ana María buenos días,

De manera atenta remito CAP y póliza de cumplimiento del contrato de consultoría No. 5325862 del 1 de septiembre de 2023, expedida para amparar Prórroga 5 a la Suspensión No. 2 de fecha 16 de enero de 2026, suscrita con ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S. NIT. 901.183.827-7, para su aprobación.

La garantía ya se encuentra en flujo de aprobación en plataforma SECOP II.

Una vez la póliza quede aprobada realizare el cargue de la documentación en Share Point.

Adicionalmente, la póliza fue validada en la página de la aseguradora como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Póliza de Cumplimiento:



Si no encuentras la información asociada a tu póliza, haz clic [aquí](#) o comunícate: Bogotá 601 307 7050 - Resto del país 01 8000 113 390 - Desde tu celular #224

Ramo:

Selección



Consulta

La póliza 4003041, se encuentra a nombre de ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS, identificado con NIT No. 901183827 y tiene una vigencia desde 31/08/2023 hasta 06/05/2029.

Cancelar

Descargar

Cordialmente,



Bibiana Rocío Cortes Muñoz
Profesional Universitario
Oficina de Contratos
Secretaría de Educación del Distrito
Av. El Dorado N.º 66 - 63

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.5325862

Versión del contrato

2

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

24/08/2023 10:49:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

CO1.PCCNTR.5325862

Objeto del contrato

ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y / O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO CORTIJO VIANEY SEDE A - CPF 516 UBICADO EN LA LOCALIDAD 05 - USME

Tipo de Contrato

Consultoría

¿Asociado a otro contrato?

☐ Sí ☒ No

Duración del contrato

9 Meses

Fecha de inicio de contrato

12/02/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

6/12/2025 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

390 días

Liquidación

☒ Sí ☐ No *

Fecha de inicio de liquidación

7/12/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación

7/06/2026 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales

☐ Sí ☒ No *

Obligaciones pos consumo

☐ Sí ☒ No *

Reversión

☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

★★★★★

0 Recomendación(es)



Información del Proveedor contratista



ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS

Número de documento 901183827

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS	BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	457800102073

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE

Fecha de aprobación: 31/08/2023 2:36:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA

Fecha de aprobación: 1/09/2023 11:43:21 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5325862_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5325862_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso

Concurso de méritos abierto

Unidad de contratación

DIRECCION DE CONTRATACION

Proceso de Contratación

SED-CM-A-DCCEE-043-2023

Título de la oferta

AYU SED-CM-A-DCCEE-043-2023

Cuantía del contrato

943.612.583 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☒Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 1/08/2024 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☒No

Seriedad de la oferta ☒Sí ☐No

☒% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta10,00

Cumplimiento ☒Sí ☐No

☒Cumplimiento del contrato

☒% del valor del contrato20,00

Fecha de vigencia (desde)23/08/2023 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)23/01/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Pago de salarios

☒% del valor del contrato10,00

Fecha de vigencia (desde)23/08/2023 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)23/05/2027 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Calidad del servicio

☒% del valor del contrato20,00

Fecha de vigencia (desde)23/08/2023 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)23/05/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☒No

Fecha límite para entrega de garantías:5/09/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías:1 día de tiempo transcurrido (19/03/2026 11:31:19 AM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.19616577	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	471.806.291,50 COP	HDI SEGUROS	6/05/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.19059546	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	471.806.291,50 COP	HDI SEGUROS	6/05/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Rechazado	Detalle
CO1.WRT.18259788	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	471.806.291,50 COP	HDI SEGUROS	7/03/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.18206016	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	471.806.291,50 COP	HDI SEGUROS	7/03/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.17630660	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	471.806.291,50 COP	HDI SEGUROS	6/12/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida el Dorado No. 66-63
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Avenida el Dorado No. 66-63
Código postal 1101

Grados (°) **Minutos (')** **Segundos (")**
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Avenida el Dorado No. 66-63	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1	CO1.PCONTR.5325862
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							943.612.961,00	943.612.583,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81101513	ELABORACION DE DIAGNOSTICO ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO CORTUJO VIANEY SEDE A - CPF 516 UBICADO EN LA LOCALIDAD 05 - USME - Señor proponente usted debera indicar el valor de su propuesta economica. No olvide adjuntar el Formulario No 1 Propuesta Economica debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal	1,00	UN	943.612.961,00	943.612.583,00	943.612.961,00	943.612.583,00

2	CO1.PCONTR.5325862
2.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							943.612.961,00	943.612.583,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81101513	ELABORACION DE DIAGNOSTICO ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO CORTUJO VIANEY SEDE A - CPF 516 UBICADO EN LA LOCALIDAD 05 - USME - Señor proponente usted debera indicar el valor de su propuesta economica. No olvide adjuntar el Formulario No 1 Propuesta Economica debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal	1,00	UN	943.612.961,00	943.612.583,00	943.612.961,00	943.612.583,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento 	Fase de Contrato 	Fase de Habilitación 
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐

Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CIRCULAR No. 13-2021 lineamientos complementarios funcionamiento SED - presencialidad V6 (1).pdf	CIRCULAR No. 13-2021 lineamientos complementarios funcionamiento SED - presencialidad V6 (1).pdf	(detalle)
RESOLUCION 0222 del 24 de agosto de 2023_ADJUDICACION_SED_CM_A_DCCEE_043_2023.pdf	RESOLUCION 0222 del 24 de agosto de 2023_ADJUDICACION_SED_CM_A_DCCEE_043_2023.pdf	(detalle)
EXISTENCIA SAS.pdf	EXISTENCIA SAS.pdf	(detalle)
H DE V.pdf	H DE V.pdf	(detalle)
_CERTIFICACION_APORTES_SGSSI_PARAFISCALES_PERSONA_JURIDICA_1.pdf	_CERTIFICACION_APORTES_SGSSI_PARAFISCALES_PERSONA_JURIDICA_1.pdf	(detalle)
RUT AYU ACTUALIZADO 2023.pdf	RUT AYU ACTUALIZADO 2023.pdf	(detalle)
CertificadoComercial BANCO DAVIVIENDA.pdf	CertificadoComercial BANCO DAVIVIENDA.pdf	(detalle)
CONSULTAS _ACTUALIZADAS_OFC.pdf	CONSULTAS _ACTUALIZADAS_OFC.pdf	(detalle)
REDAM.pdf	REDAM.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	-------------------	---------------------	-------------------------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de

☐ Sí ☒ No *

Paz

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión
Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN
Sistema General de Participaciones - SGP
Sistema General de Regalías -

Valor

0

0

SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	943.612.583
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Total	943.612.583

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2020110010008		Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 2710	CDP	No se ha iniciado	943.612.961 COP	943.612.583 COP	O2-32-02-504-0154129	-

Editar

Saldo de CDP 943.612.961 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 943.612.583 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monito por consumir	Monito presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 4307	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	943.612.583 COP	943.612.583 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 943.612.583 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 943.612.583 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.20361642	Modificar el contrato	30/09/2025 8:59 AM (UTC -5 horas)	30/09/2025 9:06 AM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Aprobación SECOP II

PARA: **ANDRES IVANNO GALEANO TORO**
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS

DE: **ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS**
OFICINA DE CONTRATOS

REFERENCIA: Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.5325862 del 1 de septiembre de 2023
ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.
NIT. 901.183.827-7

FECHA DE APROBACION: 20 de marzo de 2026

La Oficina de Contratos de la SED **APROBÓ** la garantía constituida en relación con el contrato de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar **Prórroga 5 a la Suspensión No. 2** de fecha 16 de enero de 2026, cuyos aspectos generales se encuentran detallados en la póliza allegada y cargada en la plataforma SECOP II y SharePoint.

FECHA RADICADO: 19 de marzo de 2026
FECHA CORRECCION O AJUSTE: 18 de marzo de 2026
GARANTE O ASEGURADOR: HDI SEGUROS
ASEGURADO BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN
AFIANZADO O TOMADOR: **ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S**
GARANTIA: Póliza de Cumplimiento: 4003041, Anexo No.13.
Referencia 010089154775-82
Fecha de expedición: 19 de marzo de 2026

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar:
1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de ejecución del contrato se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

Adicionalmente, se recuerda que es obligación del supervisor verificar que se actualicen las garantías del contrato con la suscripción del acta de inicio y cada modificación contractual y allegarlas oportunamente a la Oficina de Contratos.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Bibiana Rocío Cortes Muñoz- Profesional Universitario
Original: Archivo Expediente

MEMORANDO

PARA: ANA MARÍA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

DE: MARIA FERNANDA AVELLANEDA SIERRA
Apoyo a la Supervisión
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos



Radicado N° **I-2026-35448**
Fecha: 19-03-2026 - 11:54
Folios: 10 Anexos: pdf
Radicator: MARIA FERNANDA AVELLANEDA SIERRA - 4300
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **PFJNS**

ASUNTO: Remisión Pólizas en virtud a la suscripción Acta de prórroga No 5 Suspensión No. 2 del Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.5325862 – 2023 cuyo objeto es: "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y / O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO CORTIJO VIANEY SEDE A – CPF 516 UBICADO EN LA LOCALIDAD 05 – USME."

Proyecto: Cortijo Vianey CPF 516, Ubicado en la Localidad 05 Usme

Respetada Doctora:

Remito, para su trámite y de acuerdo con sus competencias, el Anexo 13 de la Póliza No. 4003041 expedida por HDI seguros, el día 19 de marzo de 2026, en ocasión de la suscripción del acta prórroga No 5 a la Suspensión No. 2, del contrato mencionado en el asunto.

La garantía actualizada contiene la siguiente información, previamente revisada:

RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/02/2024	06/01/2027	\$ 188.722.516,60
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	12/02/2024	06/05/2029	\$ 94.361.258,30
CALIDAD DEL SERVICIO	12/02/2024	06/05/2028	\$ 188.722.516,60

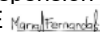
Cordialmente,



MARIA FERNANDA AVELLANEDA SIERRA
APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA CO1-PCCNTR-3143441-2021
Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos – SED

Anexo: Anexo 12-13 de la Póliza No. 4003041

Remisión de pólizas correspondiente a la prórroga 5 suspensión No. 2

Elaboró: Maria Fernanda avellaneda Sierra – Contratista DCCEE 

Revisó: Robin Daniel Ramírez Morales - Contratista DCCEE

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



Bogotá D.C., 19 de marzo de 2026.

CON-SED-VIANEY-2025-090

Señores

CONSORCIO DISEÑOS GAP

Ing. German Perdomo

Avenida 15 # 122-75. Ofc 210, Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de consultoría No. CO1.PCCNTR.5325862 cuyo objeto es ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y / O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO CORTIJO VIANEY SEDE A - CPF 516 UBICADO EN LA LOCALIDAD 05 – USME.

Asunto: Entrega de actualización de póliza de cumplimiento – Prórroga 5 de Suspensión 2.

Cordial saludo,

El suscrito **GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE** identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal de **ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.** identificada con NIT: 901.183.827-7, me permito hacer entrega de la póliza de cumplimiento N° 4003041 anexo 13 de acuerdo con la prórroga N° 5 de la suspensión N° 2 del contrato de la referencia, lo anterior para la revisión correspondiente y aprobación, así mismo se informa que la misma ya fue subida a la plataforma SECOP II.

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.19616577	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	471.806.291,50 COP	HDI SEGUROS	6/05/2029 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.19059546	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	471.806.291,50 COP	HDI SEGUROS	6/05/2029 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Rechazado	Detalle	Editar
CO1.WRT.18259788	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	471.806.291,50 COP	HDI SEGUROS	7/03/2029 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptado	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.18206016	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	471.806.291,50 COP	HDI SEGUROS	7/03/2029 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptado	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.17630660	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	471.806.291,50 COP	HDI SEGUROS	6/12/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptado	Detalle	Cancelar

1 2 3 4 >

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ SI ☒ No

La garantía fue enviada a la Entidad Estatal

Acturación y pago

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,



ARQ. GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE

CC. 79.240.307 de Bogotá D.C.

Representante Legal de **ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.**

NIT: 901.183.827-7



Calle 57 N° 18 - 22
Oficinas 603 - 602- 402 - 403 - 404
Código postal 110211
Bogotá D.C. - Colombia



licitaciones1@grupobazzani.com
licitaciones2@grupobazzani.com
consultoria@grupobazzani.com
proyectos.interventorias@grupobazzani.com
proyectos.interventorias2@grupobazzani.com
direccion@grupobazzani.com
administrativa@grupobazzani.com



(+57) 314 4749354
(+57) 315 6544287
(031) 310 2656



www.grupobazzani.com

¡Bienvenid@!

Ahora eres parte
fundamental de una
compañía que trabaja por
tu bienestar, el de tu
familia y tu patrimonio.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO



SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Número Póliza: 4003041

Anexo: 13

Sucursal: SOGAMOSO C.N.H 30

Referencia	Fecha de Expedición	Desde las 24 horas [d-m-a]	Hasta las 24 horas [d-m-a]	Anexo N°	Desde [d-m-a]	Hasta [d-m-a]	Certificado de PRORROGA
010089154775-82	19/03/2026	31/08/2023	02/06/2027	13	19/03/2026	06/05/2029	
Intermediario				Clave	% Participación	Coaseguro Cedido	% Participación
PAEZ MORENO ASESORES DE SEGUROS LIMITADA				4002921	100,00		

DATOS DEL AFIANZADO / ASEGURADO / BENEFICIARIO

Tomador	NIT	Dirección	Ciudad	Teléfono
ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS	901.183.827-7	CL 57 NO. 18 - 22 OF 602	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL	3156544287
Asegurado	NIT			
BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	899.999.061-9			
Beneficiario	NIT			
BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	899.999.061-9			

PRODUCTO Y PRIMA

Dirección: AV EL DORADO NO. 66 - 63		Ciudad: BOGOTÁ		Total Suma Asegurada		\$ 471.806.291,50
Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada	Conducto de Pago	Fecha Máxima Pago Prima	
				CONTADO - CUMPLIMIENTO ESPECIAL	03/05/2026	
CALIDAD DEL SERVICIO	12/02/2024	06/05/2028	\$ 188.722.516,60	PRIMA	\$ 0,00	
CUMPLIMIENTO	12/02/2024	06/01/2027	\$ 188.722.516,60	Otros conceptos	\$ 0,00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	12/02/2024	06/05/2029	\$ 94.361.258,30	Gastos de expedición	\$ 0,00	
				IVA	\$ 0,00	
				Prima total:	\$ 0,00	



SEGURO DE
CUMPLIMIENTO

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad aseguradora constituida bajo las Leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad aseguradora, cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "La Compañía", asegura con sujeción a los términos, exclusiones, estipulaciones y condiciones contenidos en la presente póliza o agregados a ella, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.** Recuerde que desde inicios del año 2.025, HDI Seguros S.A. se fusionó con HDI Seguros Colombia S.A.

FIRMA AUTORIZADA

BANCOS / CAJEROS ATH	RED DE SUPERMERCADOS	EFFECTY / SERVIENTREGA	PÁGINA WEB
BANCO DE OCCIDENTE BANCOLOMBIA DAVIVIENDA	ÉXITO SURTIMAX CARULLA	PÓLIZAS GENERALES CONVENIO 110225	http://portal.cliente.hdiseguros.com.co PAGOS CON TARJETA DE CRÉDITO, DÉBITO, CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS.

CÓDIGO BANCO	No. DEL CHEQUE	VALOR CHEQUE	VALOR EFECTIVO	TOTAL	\$ 0,00
--------------	----------------	--------------	----------------	-------	---------



NIT 860.039.988-0
Calle 72 No 10 - 07
Bogotá D.C. - Colombia
Teléfonos (601) 3077050

RECUERDE: PARA PAGAR EN BANCOS Y PUNTOS DE RECAUDO DEBE PRESENTAR ESTE DOCUMENTO COMPLETO. GIRAR EL CHEQUE A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y PAGAR EL VALOR EXACTO DE ESTE DOCUMENTO.

Entidad Bancaria / HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE CUMPLIMIENTO



SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Número Póliza: 4003041

Anexo: 13

Sucursal: SOGAMOSO C.N.H 30

Referencia	Fecha de Expedición	Desde las 24 horas [d-m-a]	Hasta las 24 horas [d-m-a]	Anexo Nº	Desde [d-m-a]	Hasta [d-m-a]	Certificado de
010089154775-82	19/03/2026	31/08/2023	02/06/2027	13	19/03/2026	06/05/2029	PRORROGA
Intermediario PAEZ MORENO ASESORES DE SEGUROS LIMITADA				Clave 4002921	% Participación 100,00	Coaseguro Cedido	% Participación

DATOS DEL TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO

Tomador ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS	NIT 901.183.827-7	Dirección CL 57 NO. 18 - 22 OF 602	Ciudad BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL	Teléfono 3156544287
Asegurado BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	Beneficiario VARIOS SEGÚN RELACIÓN			

INFORMACIÓN DEL RIESGO

Riesgo: 1	Ciudad:	Departamento: VARIOS			
Dirección:					
Beneficiarios	Tipo Doc.		Nro. Doc.		
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	NIT		899.999.061-9		
Objeto > Ramo > Amparo	Valor asegurable	Valor asegurado	SubLímite	Indice Variable	
CONTRATO		\$ 471.806.291,50		%	Valor
CUMPLIMIENTO		\$ 471.806.291,50			
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES		\$ 94.361.258,30			
CUMPLIMIENTO		\$ 188.722.516,60			
CALIDAD DEL SERVICIO		\$ 188.722.516,60			

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad aseguradora constituida bajo las Leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad aseguradora, cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "La Compañía", asegura con sujeción a los términos, exclusiones, estipulaciones y condiciones contenidos en la presente póliza o agregados a ella, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.** Recuerde que desde inicios del año 2.025, HDI Seguros S.A. se fusionó con HDI Seguros Colombia S.A.

FIRMA AUTORIZADA

Lineas de Atención:

Bogotá: 601 307 70 50
Nacional: 018000 113 390

Desde un móvil: #224
WhatsApp: 316 482 18 02

www.hdiseguros.com.co



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Tomador: ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS

Número de identificación: 901.183.827-7

Número Póliza: 4003041 Anexo: 13 Sucursal: SOGAMOSO C.N.H 30

Certificado de: PRORROGA

TEXTO DE LA PÓLIZA

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE EL ACTA DE PRÓRROGA N° 5 AL ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2 TIENE FECHA DEL 16 DE ENERO DE 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

ENERO DE 2026.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS, POR UN PERIODO DE 60 DÍAS, TENIENDO EN CUENTA EL ACTA DE PRÓRROGA N° 5 AL ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2 CON FECHA DEL 06 DE

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 06/05/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS, POR UN PERIODO DE 91 DÍAS, TENIENDO EN CUENTA EL ACTA DE PRÓRROGA N° 4 AL ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2 CON FECHA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 07/03/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD TENIENDO EN CUENTA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS POR UN PERIODO DE 3 MESES, TENIENDO EN CUENTA PRÓRROGA N°3 A LA SUSPENSIÓN No 2 CON FECHA DEL 22 DE JULIO DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACIÓN SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS POR UN PERIODO DE 3 MESES, TENIENDO EN CUENTA PRORROGA No 2 ACTA DE SUSPENSIÓN No 2 AL CONTRATO CO1.PCCNTR.5325862, FECHA DEL ACTA 23 DE ABRIL DE 2025.

REINICIO AUTOMATICO EL 22 DE JULIO DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LA PÓLIZA POR UN PERIODO DE (60) DIAS DESDE EL 22 DE FEBRERO HASTA EL 22 DE ABRIL DE 2025, TENIENDO EN CUENTA LA PRORROGA N° 1ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2 CONTRATO N°. CO1.PCCNTR.5325862, FECHA DEL ACTA 21 DE FEBRERO DE 2025.

FECHA DE REINICIO 23 DE ABRIL DE 2025.

FECHA PREVISTA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO 07 DE JUNIO DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CONTRACTUALES:

ACTA DE REINICIO DE LA PRORROGA N 1 A LA SUSPENSION 1 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ACTA DE SUSPENSION N 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA CO1.PCCNTR.5325862 DE 2023 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2024 SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, ES DECIR, A PARTIR DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2025, CON FECHA DE REINICIO EL 22 DE FEBRERO DE 2025

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Tomador: ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS

Número de identificación: 901.183.827-7

Número Póliza: 4003041 Anexo: 13 Sucursal: SOGAMOSO C.N.H 30

Certificado de: PRORROGA

TEXTO DE LA PÓLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACIÓN, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRATADOS SEGÚN PRORROGA #1 A LA SUSPENSIÓN N° 1, SE ADICIONAN SESENTA (60) DIAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN INMODIFICABLES.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACIÓN, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRATADOS SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1, SE ADICIONAN VIENTINUEVE DIAS.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN SIN SER MODIFICADOS

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE TRASLADAN LAS VIGENCIAS A LOS AMPAROS CONTRATADOS, SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA DOCE (12) DE FEBERO DE 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN INMODIFICABLES.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS SEGUN VALOR DEL CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN INMODIFICABLES.

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS PRESENTADOS PARA EL CONTRATO N°. CO1.PCCNTR.5325862., CUYO OBJETO ES: "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y / O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO CORTIJO VIANEY SEDE A - CPF 516 UBICADO EN LA LOCALIDAD 05 - USME".

TOMADOR/AFIANZADO: ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS NIT- 9 0 1. 1 8 3. 8 2 7- 7

ASEGURADO/BENEFICIARIO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, NIT. 899.999.061-9



FIRMA DEL TOMADOR - AFIANZADO

Verifique la validez de la póliza en nuestras líneas de atención: a nivel nacional 01 8000 113 390, Bogotá 601 307 70 50, celular #224 o través de WhatsApp +57 316 482 18 02. Obtenga la certificación en <<https://www.hdiseguros.com.co>>

Bogotá D.C., 22 de enero de 2026.

CON-SED-VIANEY-2025-089

Señores

CONSORCIO DISEÑOS GAP

Ing. German Perdomo

Avenida 15 # 122-75. Ofc 210, Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de consultoría No. CO1.PCCNTR.5325862 cuyo objeto es ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y / O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO CORTIJO VIANEY SEDE A - CPF 516 UBICADO EN LA LOCALIDAD 05 – USME.

Asunto: Entrega de actualización de póliza de cumplimiento – Prórroga 5 de Suspensión 2.

Cordial saludo,

El suscrito **GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE** identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal de **ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.** identificada con NIT: 901.183.827-7, me permito hacer entrega de la póliza de cumplimiento N° 4003041 anexo 12 de acuerdo con la prórroga N° 5 de la suspensión N° 2 del contrato de la referencia, lo anterior para la revisión correspondiente y aprobación, así mismo se informa que la misma ya fue subida a la plataforma SECOP II.

Garantías del proveedor:									
Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones	
CO1 WRT 15039548	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	471.806.291,50 COP	HDI SEGUROS	6/05/2029 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Pendiente	Detalle		
CO1 WRT 18259788	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	471.806.291,50 COP	HDI SEGUROS	7/03/2029 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptado	Detalle	Cancelar	
CO1 WRT 18206016	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	471.806.291,50 COP	HDI SEGUROS	7/03/2029 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptado	Detalle	Cancelar	
CO1 WRT 17630660	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	471.806.291,50 COP	HDI SEGUROS	6/12/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptado	Detalle	Cancelar	
CO1 WRT 17592457	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	471.806.291,50 COP	HDI SEGUROS	6/12/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Rechazado	Detalle	Editar	

La garantía fue enviada a la Entidad Estatal

Financiera - Pago de anticipos

Agregar

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,



ARQ. GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE

CC. 79.240.307 de Bogotá D.C.

Representante Legal de **ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.**

NIT: 901.183.827-7



Calle 57 N° 18 - 22
Oficinas 603 - 602- 402 - 403 - 404
Código postal 110211
Bogotá D.C. - Colombia



licitaciones1@grupobazzani.com
licitaciones2@grupobazzani.com
consultoria@grupobazzani.com
proyectos.interventorias@grupobazzani.com
proyectos.interventorias2@grupobazzani.com
direccion@grupobazzani.com
administrativa@grupobazzani.com



(+57) 314 4749354
(+57) 315 6544287
(031) 310 2656



www.grupobazzani.com

¡Bienvenid@!

Ahora eres parte
fundamental de una
compañía que trabaja por
tu bienestar, el de tu
familia y tu patrimonio.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO



SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Número Póliza: 4003041

Anexo: 12

Sucursal: SOGAMOSO C.N.H 30

Referencia	Fecha de Expedición	Desde las 24 horas [d-m-a]	Hasta las 24 horas [d-m-a]	Anexo N°	Desde [d-m-a]	Hasta [d-m-a]	Certificado de PRORROGA
010089154311-44	22/01/2026	31/08/2023	02/06/2027	12	02/02/2025	06/05/2029	
Intermediario				Clave	% Participación	Coaseguro Cedido	% Participación
PAEZ MORENO ASESORES DE SEGUROS LIMITADA				4002921	100,00		

DATOS DEL AFIANZADO / ASEGURADO / BENEFICIARIO

Tomador	NIT	Dirección	Ciudad	Teléfono
ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS	901.183.827-7	CL 57 NO. 18 - 22 OF 602	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL	3156544287
Asegurado				NIT
BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO				899.999.061-9
Beneficiario				NIT
BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO				899.999.061-9

PRODUCTO Y PRIMA

Dirección: AV EL DORADO NO. 66 - 63		Ciudad: BOGOTÁ		Total Suma Asegurada		\$ 471.806.291,50
Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada	Conducto de Pago	Fecha Máxima Pago Prima	
				CONTADO - CUMPLIMIENTO ESPECIAL	08/03/2026	
CALIDAD DEL SERVICIO	12/02/2024	06/05/2028	\$ 188.722.516,60	PRIMA	\$ 31.023,00	
CUMPLIMIENTO	12/02/2024	06/01/2027	\$ 188.722.516,60	Otros conceptos	\$ 0,00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	12/02/2024	06/05/2029	\$ 94.361.258,30	Gastos de expedición	\$ 7.000,00	
				IVA	\$ 7.224,37	
				Prima total:	\$ 45.247,37	



SEGURO DE
CUMPLIMIENTO

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad aseguradora constituida bajo las Leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad aseguradora, cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "La Compañía", asegura con sujeción a los términos, exclusiones, estipulaciones y condiciones contenidos en la presente póliza o agregados a ella, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.** Recuerde que desde inicios del año 2.025, HDI Seguros S.A. se fusionó con HDI Seguros Colombia S.A.

FIRMA AUTORIZADA

BANCOS / CAJEROS ATH	RED DE SUPERMERCADOS	EFFECTY / SERVIENTREGA	PÁGINA WEB
BANCO DE OCCIDENTE BANCOLOMBIA DAVIVIENDA	ÉXITO SURTIMAX CARULLA	PÓLIZAS GENERALES CONVENIO 110225	http://portal.cliente.hdiseguros.com.co PAGOS CON TARJETA DE CRÉDITO, DÉBITO, CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS.

CÓDIGO BANCO	No. DEL CHEQUE	VALOR CHEQUE	VALOR EFECTIVO	TOTAL	\$ 45.247,37
--------------	----------------	--------------	----------------	-------	--------------



NIT 860.039.988-0
Calle 72 No 10 - 07
Bogotá D.C. - Colombia
Teléfonos (601) 3077050

RECUERDE: PARA PAGAR EN BANCOS Y PUNTOS DE RECAUDO DEBE PRESENTAR ESTE DOCUMENTO COMPLETO. GIRAR EL CHEQUE A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y PAGAR EL VALOR EXACTO DE ESTE DOCUMENTO.



(415)7702963000020(8020)01008915431144(3900)000000045247(96)20260308

Entidad Bancaria / HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE CUMPLIMIENTO



SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Número Póliza: 4003041 Anexo: 12 Sucursal: SOGAMOSO C.N.H 30

Referencia 010089154311-44	Fecha de Expedición 22/01/2026	VIGENCIA SEGURO Desde las 24 horas [d-m-a] 31/08/2023	Hasta las 24 horas [d-m-a] 02/06/2027	Anexo Nº 12	VIGENCIA ANEXO Desde [d-m-a] 02/02/2025	Hasta [d-m-a] 06/05/2029	Certificado de PRORROGA
Intermediario PAEZ MORENO ASESORES DE SEGUROS LIMITADA				Clave 4002921	% Participación 100,00	Coaseguro Cedido	% Participación

DATOS DEL TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO

Tomador ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS	NIT 901.183.827-7	Dirección CL 57 NO. 18 - 22 OF 602	Ciudad BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL	Teléfono 3156544287
Asegurado BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO		Beneficiario VARIOS SEGÚN RELACIÓN		

INFORMACIÓN DEL RIESGO

Riesgo: 1	Ciudad:	Departamento: VARIOS			
Dirección:					
Beneficiarios		Tipo Doc.		Nro. Doc.	
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO		NIT		899.999.061-9	
Objeto > Ramo > Amparo		Valor asegurable	Valor asegurado	SubLímite	Indice Variable
CONTRATO			\$ 471.806.291,50		% Valor
CUMPLIMIENTO			\$ 471.806.291,50		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES			\$ 94.361.258,30		
CUMPLIMIENTO			\$ 188.722.516,60		
CALIDAD DEL SERVICIO			\$ 188.722.516,60		

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad aseguradora constituida bajo las Leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad aseguradora, cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "La Compañía", asegura con sujeción a los términos, exclusiones, estipulaciones y condiciones contenidos en la presente póliza o agregados a ella, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.** Recuerde que desde inicios del año 2.025, HDI Seguros S.A. se fusionó con HDI Seguros Colombia S.A.

FIRMA AUTORIZADA

Lineas de Atención:

Bogotá: 601 307 70 50
Nacional: 018000 113 390

Desde un móvil: #224
WhatsApp: 316 482 18 02

www.hdiseguros.com.co



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Tomador: ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS

Número de identificación: 901.183.827-7

Número Póliza: 4003041 Anexo: 12 Sucursal: SOGAMOSO C.N.H 30

Certificado de: PRORROGA

TEXTO DE LA PÓLIZA

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS, POR UN PERIODO DE 60 DÍAS, TENIENDO EN CUENTA EL ACTA DE PRÓRROGA N° 5 AL ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2 CON FECHA DEL 06 DE ENERO DE 2026.

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 06/05/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS, POR UN PERIODO DE 91 DÍAS, TENIENDO EN CUENTA EL ACTA DE PRÓRROGA N° 4 AL ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2 CON FECHA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 07/03/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD TENIENDO EN CUENTA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS POR UN PERIODO DE 3 MESES, TENIENDO EN CUENTA PRÓRROGA N°3 A LA SUSPENSIÓN No 2 CON FECHA DEL 22 DE JULIO DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACIÓN SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS POR UN PERIODO DE 3 MESES, TENIENDO EN CUENTA PRORROGA No 2 ACTA DE SUSPENSIÓN No 2 AL CONTRATO CO1.PCCNTR.5325862, FECHA DEL ACTA 23 DE ABRIL DE 2025.

REINICIO AUTOMATICO EL 22 DE JULIO DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LA PÓLIZA POR UN PERIODO DE (60) DÍAS DESDE EL 22 DE FEBRERO HASTA EL 22 DE ABRIL DE 2025, TENIENDO EN CUENTA LA PRORROGA N° 1ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2 CONTRATO N°. CO1.PCCNTR.5325862, FECHA DEL ACTA 21 DE FEBRERO DE 2025.

FECHA DE REINICIO 23 DE ABRIL DE 2025.

FECHA PREVISTA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO 07 DE JUNIO DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CONTRACTUALES:

ACTA DE REINICIO DE LA PRORROGA N 1 A LA SUSPENSIÓN 1 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ACTA DE SUSPENSIÓN N 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA CO1.PCCNTR.5325862 DE 2023 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2024 SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, ES DECIR, A PARTIR DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2025, CON FECHA DE REINICIO EL 22 DE FEBRERO DE 2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACIÓN, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRATADOS SEGÚN PRORROGA #1 A LA SUSPENSIÓN N° 1, SE ADICIONAN SESENTA (60) DÍAS.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Tomador: ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS

Número de identificación: 901.183.827-7

Número Póliza: 4003041 Anexo: 12 Sucursal: SOGAMOSO C.N.H 30

Certificado de: PRORROGA

TEXTO DE LA PÓLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN INMODIFICABLES.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACIÓN, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRATADOS SEGUN ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1, SE ADICIONAN VIENTINUEVE DIAS.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN SIN SER MODIFICADOS

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE TRASLADAN LAS VIGENCIAS A LOS AMPAROS CONTRATADOS, SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA DOCE (12) DE FEBERO DE 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN INMODIFICABLES.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS SEGUN VALOR DEL CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN INMODIFICABLES.

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS PRESENTADOS PARA EL CONTRATO N°. C01.PCCNTR.5325862., CUYO OBJETO ES: "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y / O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO CORTIJO VIANEY SEDE A - CPF 516 UBICADO EN LA LOCALIDAD 05 - USME".

TOMADOR/AFIANZADO: ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS NIT- 9 0 1. 1 8 3. 8 2 7- 7

ASEGURADO/BENEFICIARIO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, NIT. 899.999.061-9


FIRMA DEL TOMADOR - AFIANZADO

Verifique la validez de la póliza en nuestras líneas de atención: a nivel nacional 01 8000 113 390, Bogotá 601 307 70 50, celular #224 o través de WhatsApp +57 316 482 18 02. Obtenga la certificación en <<https://www.hdiseguros.com.co>>

	
	Radicado N° I-2026-5071
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Educación	Fecha: 19-01-2026 - 12:05 Folios: 9 Anexos: 1
Radicador: ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO - 4300	
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS	
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: XQ05U	

Bogotá D.C., enero de 2026

MEMORANDO

Para: ANA MARÍA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

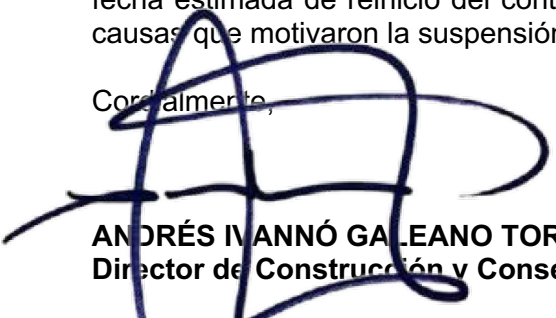
De: ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Asunto: Remisión de Acta de Prórroga No. 5 a la Suspensión No. 2 del Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.5325862 de 2023 cuyo objeto es: "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y / O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO CORTIJO VIANEY SEDE A - CPF 516 UBICADOS EN LA LOCALIDAD 05 – USME."

Respetada doctora Ana María:

Remito para su trámite y en el marco de sus competencias, el Acta de Prórroga No. 5 a la Suspensión No. 02 del contrato referenciado en el asunto. Lo anterior, con el propósito de formalizar la prórroga de la suspensión por un periodo de SESENTA (60) días calendario, comprendido entre el 19 de ENERO de 2026 y el 19 de MARZO de 2026, estableciendo como fecha estimada de reinicio del contrato el 20 de MARZO de 2026, o hasta que se superen las causas que motivaron la suspensión, lo que ocurra primero.

Cordialmente,



ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED

Anexo: Acta Prórroga No. 5 a la Suspensión No. 2

Proyectó: María Fernanda Avellaneda Sierra- Apoyo a la supervisión contratista DCCEE-SED 
Revisó: Robin Daniel Ramírez Morales – Apoyo a la supervisión Construcción DCCEE-SED 
María Alejandra Chacón Cardona - Abogada Contratista DCCEE – SED 
Aprobó: Paula Andrea Panesso Sánchez – Líder jurídica – DCCEE - SED 

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
CONTRATO DE CONSULTORÍA CO1.PCCNTR.5325862 DEL 1 SEPTIEMBRE DE 2023

PRORROGA N°5 A ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2

En Bogotá D.C., a los 16 días del mes enero del año 2026, **ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO** identificado con cédula de ciudadanía N° 16.070.546 de Manizales en su calidad de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos como Supervisor del Contrato de Interventoría N° CO1.PCCNTR.5363026 de 2023, **MARÍA FERNANDA AVELLANEDA SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.031.173.675 de Bogotá D.C., como apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría, **GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.418.195 de Bogotá D.C. en su calidad de Representante Legal de la firma **CONSORCIO DISEÑOS GAP** con NIT. 901.756.771-3 como INTERVENTOR y **GERMÁN ALFREDO BAZZANI PRADERE** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.240.307 de Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de la firma **ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.** con NIT 901.183.827-7, como CONTRATISTA DE CONSULTORÍA, convinieron suscribir la **prórroga N°5 del Acta de Suspensión N° 2 del Contrato de Consultoría N° CO1.PCCNTR. 5325862 de 2023**, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

OBJETO:	<i>“ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y / O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO CORTIJO VIANEY SEDE A - CPF 516 UBICADOS EN LA LOCALIDAD 05 – USME”</i>
PLAZO INICIAL:	9 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	12 DE FEBRERO DE 2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	11 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO SUSPENSIÓN No 1:	12 DE AGOSTO DE 2024
PLAZO DE LA SUSPENSIÓN No 1:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA INICIO DE LA PRÓRROGA No 1 SUSPENSIÓN No 1:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE LA PRÓRROGA No 1 SUSPENSIÓN No 1:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA No 1 SUSPENSIÓN No 1:	09 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA REINICIO DE LA PRÓRROGA No 1 A LA SUSPENSIÓN No 1.:	10 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA PRÓRROGA No 1 A LA SUSPENSIÓN No 1:	09 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE INICIO SUSPENSIÓN No 2	24 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO DE LA SUSPENSIÓN No 2:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No 2:	21 DE FEBRERO DE 2025
FECHA INICIO DE LA PRÓRROGA No 1 SUSPENSIÓN No 2:	22 DE FEBRERO DE 2025
TIEMPO DE LA PRÓRROGA No 1 SUSPENSIÓN No 2:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA No 1 SUSPENSIÓN No 2:	22 DE ABRIL DE 2025
FECHA INICIO DE LA PRÓRROGA No 2 SUSPENSIÓN No 2:	23 DE ABRIL DE 2025
TIEMPO DE LA PRÓRROGA No 2 SUSPENSIÓN No 2:	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA No 2 SUSPENSIÓN No 2:	21 DE JULIO DE 2025
FECHA INICIO DE LA PRÓRROGA No 3 SUSPENSIÓN No 2:	22 DE JULIO DE 2025
TIEMPO DE LA PRÓRROGA No 3 SUSPENSIÓN No 2:	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA No 3 SUSPENSIÓN No 2:	19 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA INICIO DE LA PRÓRROGA No 4 SUSPENSIÓN No 2:	20 DE OCTUBRE DE 2025
TIEMPO DE LA PRÓRROGA No 4 SUSPENSIÓN No 2:	NOVENTA Y UNO (91) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA No 4 SUSPENSIÓN No 2:	18 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO DE LA PRÓRROGA No. 5 SUSPENSIÓN No. 2	19 DE ENERO DE 2026

TIEMPO DE LA PRÓRROGA No 5 SUSPENSIÓN No 2:	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA No 5 SUSPENSIÓN No 2:	19 DE MARZO DE 2026
FECHA DE REINICIO DE LA PRÓRROGA No. 5 SUSPENSIÓN No. 2	20 DE MARZO DE 2026
FECHA PREVISTA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN	06 DE MAYO DE 2026

Prórroga No 5 a la suspensión No 2	Durante la ejecución del contrato de consultoría CO1.PCCNTR.5325862 de 2023, cuyo objeto consiste en la “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y / O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO CORTIJO VIANEY SEDE A - CPF 516 UBICADOS EN LA LOCALIDAD 05 – USME”, se han realizado ajustes en el cronograma toda vez que se han presentado circunstancias que han afectado el desarrollo normal del proyecto, dando lugar a suspensiones y prórrogas a las suspensiones. A continuación, se relacionan las novedades contractuales que preceden y los fundamentos que respaldan LA PRÓRROGA No. 5 A LA SUSPENSIÓN No. 2 del CONTRATO DE CONSULTORÍA CO1.PCCNTR.5325862 DE 2023, en los siguientes términos: I. Acta de inicio: El 12 de febrero de 2024 se suscribió entre las partes el Acta Inicio del Contrato de Consultoría N°CO1.PCCNTR.5325862 de 2023. II. Acta de Suspensión No. 1: El 12 de agosto de 2024 se suscribió el Acta de Suspensión No 1 por un término de treinta (30) días calendario, con fundamento en el trámite de solicitud de anuencia ante el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, radicado por la Secretaría de Educación Distrital (SED) mediante comunicación No S-2024-240680 del 30 de julio de 2024. Dicha solicitud fue registrada en el sistema Orfeo con radicado No 20244000164162. III. Acta de Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1: El 10 de septiembre de 2024, se suscribió el Acta de Prórroga No 1 a la Suspensión No 1 al Contrato de Consultoría No CO1.PCCNTR.5325862 de 2023, por un término de sesenta (60) días calendario. Lo anterior, teniendo en cuenta que las condiciones que motivaron la suspensión No 1 aún no se han superado. IV. Acta de Reinicio Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1: El 8 de noviembre de 2024 se suscribió el Acta de Reinicio, tras la radicación de la solicitud de anuencia sobre el lote entregado a la SED mediante Acta No 204-04, excluyendo el área adicional propiedad del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD. Se acordó, además, avanzar paralelamente con mesas de trabajo junto a la Alcaldía Local de Usme, el IDRD y la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, a fin de incorporar dicho predio al proyecto. V. Acta de Suspensión No. 2: El 24 de diciembre de 2024, se suscribió el Acta de Suspensión No. 2 por un término de sesenta (60) días calendario, debido a que la
---	---

	solicitud de licencia de construcción en modalidad de demolición total y obra nueva para el predio “El Cortijo – Vianey, Sede A – CPF 516”, radicada mediante boleta No. 11001-2-24-2494, aún no había sido resuelta por la Curaduría Urbana No. 2 de Bogotá. VI. Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 2: El 21 de febrero de 2025, se suscribió la prórroga 1 al Acta de Suspensión No 2 el Acta de prórroga N°1 a la suspensión n°2 al Contrato de Consultoría CO1.PCCNTR.5325862 del 1 septiembre de 2023, por un término de sesenta (60) días calendario, dado que la solicitud de licencia continuaba en revisión y no se había recibido el acta de observaciones por parte de la Curaduría VII. Prórroga No. 2 a la Suspensión No. 2: El 23 de abril de 2025, se suscribió la prórroga 2 al Acta de Suspensión No 2 el Acta de prórroga No 2 a la suspensión No 2 al Contrato de Consultoría CO1.PCCNTR.5325862 del 1 septiembre de 2023, por un término de noventa (90) días calendario, dado que la solicitud de licencia continuaba en revisión y no se había recibido el acta de observaciones por parte de la Curaduría. VIII. Prórroga No. 3 a la Suspensión No. 2: El 21 de julio de 2025, se suscribió la prórroga 3 al Acta de Suspensión No 2 el Acta de prórroga No 3 a la suspensión No 2 al Contrato de Consultoría CO1.PCCNTR.5325862 del 1 septiembre de 2023, por un término de noventa (90) días calendario, dado que la solicitud de licencia continuaba en revisión y no se había recibido el acta de observaciones por parte de la Curaduría. IX. Prórroga No. 4 a la Suspensión No. 2: El 19 de octubre de 2025, se suscribió la prórroga 4 al Acta de Suspensión No 2 el Acta de prórroga No 4 a la suspensión No 2 al Contrato de Consultoría CO1.PCCNTR.5325862 del 1 septiembre de 2023, por un término de noventa y un (91) días calendario, dado que la solicitud de licencia continuaba en revisión y no se había recibido el acta de observaciones por parte de la Curaduría. Que las anteriores novedades contractuales se encuentran debidamente publicadas en el contrato celebrado entre la SED y el contratista, información que puede ser verificada en la plataforma SECOP I. SOLICITUD PRORROGA N°5 A LA SUSPENSIÓN No. 2 CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CO1.PCCNTR.5325862 DEL 1 SEPTIEMBRE DE 2023 En atención a las suspensiones y prórrogas previamente suscritas en el marco del Contrato de Consultoría No. 5325862 de 2023, y considerando que persisten las causas que motivaron la prórroga No. 4 a la suspensión No. 2 del mencionado contrato, esto es, la falta de aprobación de la licencia de construcción por parte de la Curaduría Urbana No. 2, se hace necesario solicitar la ampliación del término de suspensión hasta tanto se obtenga el pronunciamiento favorable por parte de dicha entidad. En virtud de lo anterior, el contratista de consultoría ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS., mediante comunicación formalmente radicada bajo el No. CON-SED-VIANEY-2023-091
--	---

de fecha 5 de enero de 2026, solicitó al contratista interventor CONSORCIO DISEÑOS GAP adelantar las gestiones necesarias para la formalización de la prórroga No. 5 a la suspensión No. 2 del contrato en comento, sustentando dicha solicitud en la persistencia de la situación que ha imposibilitado la ejecución continua de las obligaciones contractuales conforme a los términos inicialmente convenidos, así:

“(…)

1. Que conforme a lo indicado en el pliego de condiciones en su numeral “2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN” - SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL, se establece que:

(…)

Se reanuda para completar los estudios, diseños y la documentación para radicar en legal y debida forma ante la Curaduría Urbana y se suspenderá una vez sea radicada la solicitud de licencia de construcción (…)

2. Que el 21 de julio de 2025 se suscribió entre las partes la Prórroga No. 3 al Acta de Suspensión No. 2, por un término de 90 días calendario, estableciendo como fecha estimada de reinicio el 20 de octubre de 2025.

3. Que esta consultoría, mediante oficio CON-SED-VIANEY-2023-083, remitió el soporte de la boleta de radicación completa ante la Curaduría Urbana No. 2, bajo radicado 11001-2-25-1744 del 27 de agosto de 2025.

4. Que el 20 de octubre de 2025 se suscribió entre las partes la Prórroga No. 4 al Acta de Suspensión No. 2, por un término de 91 días calendario, estableciendo como fecha estimada de reinicio el 19 de enero de 2026.

5. Que el 23 de octubre de 2025, la Curaduría Urbana No. 2, mediante comunicado 25-2-019148, remitió a la consultoría el acta de observaciones y correcciones, en el marco del trámite de la licencia de construcción.

6. Que el 25 de noviembre de 2025, la consultoría radicó ante la Curaduría Urbana No. 2 la solicitud de ampliación del plazo de subsanación de la licencia de construcción, por un término adicional de quince (15) días hábiles.

7. Que el 29 de diciembre de 2025, la consultoría radicó ante la Curaduría Urbana No. 2 de Bogotá la documentación de soporte subsanada, en cumplimiento del acta de observaciones.

8. Que actualmente se encuentran en proceso de revisión los ajustes solicitados por la Curaduría Urbana No. 2 de Bogotá, entidad que cuenta con un plazo aproximado de cuarenta y cinco (45) días hábiles para emitir su concepto.

Por lo anterior, esta consultoría solicita se trámite la solicitud de prórroga No. 5 de la suspensión No. 2, por un término de sesenta (60) días calendario, es decir, desde el 19 de enero de 2026 hasta el 19 de marzo de 2026, o hasta que se resuelva la situación que motivó la suspensión

(…)

CONSIDERACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Mediante comunicación INTER-CDG-USME-046-2026 del 05 de enero de 2026, la Interventoría manifiesta lo siguiente:

“(…) con el fin de informar que una vez analizado el oficio CON-SED-VIANEY-2023-091 allegado por ARQUITECTURA Y URBANISMO SIGLO XXI SAS consultor del Contrato de consultoría No. CO1.PCCNTR.5325862 cuyo objeto es ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN

CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y / O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO CORTIJO VIANEY SEDE A - CPF 516 UBICADO EN LA LOCALIDAD 05 – USME, en el cual solicita la prórroga No. 5 de la suspensión No. 2 informando en el punto 8 de su solicitud lo siguiente: “8. Que actualmente se encuentran en proceso de revisión los ajustes solicitados por la Curaduría Urbana No. 2 de Bogotá, entidad que cuenta con un plazo aproximado de cuarenta y cinco (45) días hábiles para emitir su concepto.” Teniendo en cuenta que la curaduría urbana No. 2 de Bogotá no se ha pronunciado con respecto al radicado 11001-2-25-1744 del 27 de agosto de 2025, se hace necesario prorrogar la suspensión No. 2 del contrato de consultoría No. CO1.PCCNTR.5325862. Por lo tanto, el Consorcio Diseños GAP interventor del contrato de consultoría, avala la prórroga No 5 a la suspensión No 2 por un término de sesenta (60) días calendario, es decir, desde el 19 de enero de 2026 hasta el 19 de marzo de 2026 o hasta que se resuelva la situación que motivó la suspensión

CONSIDERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

En atención a los argumentos presentados por los contratistas de consultoría e interventoría, el supervisor y el equipo de apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría a CO1-PCCNTR-5363026 – 2023, mediante el cual se realiza la interventoría integral al Contrato de Consultoría CO1.PCCNTR.5325862 del 1 de septiembre de 2023, han evaluado las causas que dieron lugar a las suspensiones previamente suscritas, y consideran procedente ampliar la suspensión a fin de no agotar el plazo contractual, mientras terceros expiden los permisos necesarios para la aprobación y obtención de licencia de construcción ejecutoriada.

Lo anterior, en la medida en que, para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto Distrital 310 de 2022, resulta indispensable culminar el trámite de licenciamiento del proyecto ante la Curaduría Urbana No. 2, acorde con los tiempos señalados por esta entidad. Es así, que se estima procedente la suscripción de la Prórroga No. 5 al Acta de Suspensión No. 2, con el fin de salvaguardar la continuidad y viabilidad técnica y jurídica del contrato, si afectar el término de ejecución.

En ese sentido, el literal j del Estudio Previo que sustentó la suscripción del contrato de consultoría, establece en su apartado SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL, lo siguiente:

“(…)

El plazo de ejecución del contrato deberá ser suspendido mediante suscripción de un documento contractual que así lo disponga, en el cual se señalarán las causas que motivaron la suspensión. Deberá incluirse de manera clara y expresa el plazo y/o condición que se consideren necesarios para el reinicio del contrato.

Además de las razones estipuladas en la normatividad aplicable para las suspensiones contractuales, de conformidad con el análisis realizado para la estructuración del presente proceso, la Entidad prevé la posibilidad de suspender el plazo contractual en las siguientes etapas del desarrollo contractual:

• Se suspenderá una vez se radique en el DADEP y se reanudará cuando se cuente con la anuencia de la Entidad, cuando aplique.

• Se reanudará para completar los estudios, diseños y la documentación para radicar en legal y debida forma ante la Curaduría Urbana y se suspenderá una vez sea radicada la solicitud de licencia de construcción, cuando aplique.

(...)"

A su vez, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, C.P. Carlos Alberto Zambrano Barrera, en sentencia proferida el 11 de abril de 2012, dentro del radicado No. 52001-23-31-000-1996-07799 01(17434), al pronunciarse respecto a la suspensión de los contratos, determinó lo siguiente:

"(...)

La Sala considera que la suspensión del contrato no es una prerrogativa, potestad o facultad excepcional que pueda ejercer la Administración, unilateralmente, salvo en los casos expresamente autorizados por el ordenamiento jurídico; en efecto, la actividad del Estado, incluida la contractual, se rige por el principio de legalidad, tal como lo ordena la Constitución Política en sus artículos 4, 6, 121 y 122, lo cual impone que toda actuación de los órganos del Estado se encuentre sometida al imperio del derecho, presupuesto indispensable para la validez de los actos administrativos.

La suspensión del contrato, más estrictamente de la ejecución del contrato, procede, por regla general, de consuno entre las partes, cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de las partes contratantes⁵⁵, de modo que el principal efecto que se desprende de la suspensión es que las obligaciones convenidas no pueden hacerse exigibles mientras perdure la medida y, por lo mismo, el término o plazo pactado del contrato (de ejecución o extintivo) no corre mientras permanezca suspendido. Por esa misma razón, la suspensión debe estar sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, acorde con la situación que se presente en cada caso, pero no puede permanecer indefinida en el tiempo. (...)"

Adicionalmente, la mencionada corporación, en sentencia proferida por el CP. Dr. Enrique Gil Botero del 28 de abril de 2010, se refirió a las causales que suspenden el contrato, en los siguientes términos:

"(...)

En efecto, la finalidad de la suspensión del contrato estatal, como medida excepcional, está encaminada a reconocer la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impiden la ejecución temporal del negocio jurídico, y es precisamente por ese motivo que la misma no puede ser indefinida, sino que debe estar sujeta al vencimiento de un plazo o al cumplimiento de una condición. Por lo tanto, la suspensión no adiciona el contrato en su vigencia o plazo, sino que se delimita como una medida de tipo provisional y excepcional que debe ajustarse a los criterios de necesidad y proporcionalidad sujeta a un término o condición, período este durante el que las obligaciones contenidas en el contrato no se ejecutan, pero sin que se impute ese tiempo al plazo pactado inicialmente por las partes (...)"

De acuerdo con los ítems contractuales expuestos y en atención a la jurisprudencia mencionada, se colige que la suspensión del contrato se genera únicamente de conformidad con los términos, plazos y condiciones que se hubieren pactado en el contrato, es decir, que ninguna de las partes de manera UNILATERAL puede decretarla por fuera de lo allí suscrito. Es por ello que, la presente suspensión se suscribirá de conformidad con el acuerdo de voluntades de las partes y se ciñe a las estipulaciones pactadas en el presente contrato, considerándose que resulta viable suscribirla.

Por lo anterior, se requiere efectuar la Prórroga No. 5 a la Suspensión No. 2 del Contrato de Consultoría CO1.PCCNTR.5325862 del 1 septiembre de 2023, por el término de sesenta (60) días calendario, es decir, desde el 19 de enero de 2026 y hasta el 19 de marzo de 2026, o antes, en caso de superarse las condiciones que motivan la presente,

En consecuencia, las partes acuerdan que el contrato se reiniciará automáticamente el veinte (20) de marzo de 2026, salvo que las causas que dieron lugar a la presente suspensión se resuelvan con anterioridad, en cuyo caso el reinicio se realizará de forma anticipada, con la aceptación expresa del contratista.

El consultor se compromete a constituir los certificados de modificación correspondientes a las garantías contractuales, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato de Consultoría CO1.PCCNTR.5325862 del 1 de septiembre de 2023. Asimismo, es importante señalar que el contratista posee pólizas actualizadas.

Por otro lado, revisada la matriz de riesgo, se tiene que las circunstancias que soportan la necesidad de ampliar la suspensión del contrato son ajenas a la voluntad de las partes, por tratarse de trámites ante terceros, y que esta prórroga a la suspensión no presenta situaciones de riesgo contempladas en la matriz que requieran su aplicación.

La presente Acta de prórroga No. 5 a la suspensión No. 2, se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben, y no acarrea reconocimiento económico alguno a favor de las partes o costo adicional imputable a la Entidad.

Nota 1: En caso de que aplique, se deberá tener en cuenta que el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas.

Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

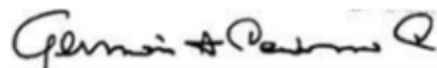
Nota 2: Para las modificaciones diferentes a adiciones y prórrogas, se deberá tener en cuenta que una vez perfeccionada la modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de la misma al respectivo garante, conforme el Artículo 1060 del Código de Comercio, a fin de que

	la aseguradora expida el respectivo certificado para su posterior remisión a la Oficina de Contratos para su posterior archivo. Nota 3: La suspensión podrá reactivarse antes del plazo previsto para su reactivación, cuando se superen las causas que dieron origen a la misma, mediante memorando suscrito por el supervisor dirigido a la Oficina de Contratos para adelantar el trámite respectivo y en caso de haber solicitado la modificación del plazo deberá indicar la nueva fecha prevista para la terminación del contrato. Nota 4: Si la suspensión excede la fecha prevista para su reactivación, el supervisor y el ordenador del gasto deberán previamente a esta fecha, informar mediante memorando a la Oficina de Contratos la nueva fecha de reactivación del contrato, señalando las causas que mantienen la suspensión del mismo; y en caso de haber solicitado la modificación del plazo deberá indicar la nueva fecha prevista para la terminación del contrato.
--	--

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.



Consultor
ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S
 NIT. 901.183.827-7
 Rep. Legal. **GERMÁN ALFREDO BAZZANI PRADERE**
 C.C. 79.240.307 de Bogotá D.C



Interventor
CONSORCIO DISEÑOS GAP
 NIT: 901.756.771-3
 Rep. Legal **GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN**
 C.C. 80.418.195 de Bogotá D.C.



Supervisor contrato de intermentoría CO1.PCCNTR. 5363026 del 6 de octubre de 2023
ANDRÉS IVÁN GALEANO TORO
 C.C. 16.070.546 de Manizales
Director de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos



Apoyo a la supervisión
MARÍA FERNANDA AVELLANEDA SIERRA
 C.C 1.031.173.675 de Bogotá
 Contratista DCCEE- SED

Revisó: Robin Daniel Ramírez Morales – Apoyo a la supervisión Construcción DCCEE-SED 

María Alejandra Chacón Cardona - Abogada Contratista DCCEE – SED 

Paula Andrea Panesso Sánchez – Líder Jurídica contratista DCCEE – SED 

Elaboró: María Fernanda Avellaneda Sierra – Apoyo a la supervisión DCCEE 